

ÁNGEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. INSULAR CABILDO I. DE LANZAROTE.

C E R T I F I C O: Que este Consejo de Gobierno Insular en sesión reunión ordinaria celebrada con fecha 24 de julio de 2020, emitió el dictamen de tenor literal siguiente:

EXPEDIENTE 10981/2020. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA. ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE..

Se somete a aprobación la Propuesta que se transcribe literalmente y se vota favorablemente por unanimidad.

“Visto el informe propuesta de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Cabildo de fecha 25 de junio de 2020, donde se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios de Enseñanzas Especiales en la Escuela Insular de Música del Cabildo Insular de Lanzarote, afectando exclusivamente al régimen de declaración e ingreso del precio, con objeto de adaptarlo a la Ordenanza Fiscal General del Cabildo y Reglamento General de Recaudación, RD. 939/2005.

PROPIUESTA: Se propone se inicien los trámites oportunos para la aprobación por el Consejo de Gobierno de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios de Enseñanzas Especiales en la Escuela Insular de Música del Cabildo Insular de Lanzarote.”

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Ilma Sra. Presidenta.

Documento firmado electrónicamente

